

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos ha remitido a este Ministerio una Comunicación Oficial en la que requiere se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Gerencia Operativa Servicios Médicos y de Prevención de la Salud, dependiente de la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo del Ministerio de Modernización;

Que este Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución Nº 713/MMGC/12;

Que la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización, a través de la Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a este Ministerio el Informe Nº 2013-0880234-DGPLC con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que conforme lo previsto por el artículo 17 del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11, corresponde a los Ministros, Secretarios del jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, seleccionar un candidato entre los integrantes de la terna informada y disponer el respectivo nombramiento;

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el Dr. Enrique Eduardo Rozemblat, DNI 4.273.347, CUIL Nº 20-4273347-5.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11,

EL MINISTRO DE MODERNIZACION RESUELVE

Artículo 1º.- Designase a partir del 1 de abril del 2013, al Dr. Enrique Eduardo Rozemblat, DNI 4.273.347, CUIL Nº 20-4273347-5, como titular de la Gerencia Operativa Servicios Médicos y de Prevención de la Salud, dependiente de la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, partida Nº 6020.0120.W.08.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo, la Dirección General de Estructuras de Gobierno y Relaciones Laborales, a la Dirección General de Planeamiento de Carreras, y la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, todas ellas dependientes del Ministerio de Modernización. **Ibarra**

RESOLUCIÓN N.º 244/MMGC/13

Buenos Aires, 9 de abril de 2013

VISTO:

Las Leyes Nros. 471, Nº 4013, los Decretos Nros. 684/09, 571/11, 660/11, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11, 683/MMGC/12, el Expediente Nº 2012/2427691/DGPLC, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley Nº 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que mediante el Decreto Nº 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen Nº PG- 79.976/10;

Que por Decreto Nº 571/GCBA/11 se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución Nº 1040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley de Ministerios Nº 4013 se creó el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por su parte, por Decreto Nº 660/GCBA/2011, reglamentario de la Ley referida precedentemente, el Sr. Jefe de Gobierno aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que incluye las responsabilidades primarias de las Unidades de Organización dependientes de este Ministerio;

Que la Dirección General Estructuras del Gobierno y Relaciones Laborales ha remitido a este Ministerio una Comunicación Oficial en la que requiere se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Gerencia Operativa Registro y Normativa Gremial, dependiente de la Dirección General Estructuras del Gobierno y Relaciones Laborales del Ministerio de Modernización;

Que este Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución Nº 683/MMGC/12;

Que la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización, a través de la Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a este Ministerio el Informe Nº 2013-0879615-DGPLC con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que conforme lo previsto por el artículo 17 del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11, corresponde a los Ministros, Secretarios del jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, seleccionar un candidato entre los integrantes de la terna informada y disponer el respectivo nombramiento;

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Dr. Lucila María Taboada, DNI 23.469.762, CUIL Nº 27- 23469762-0.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11,

EL MINISTRO DE MODERNIZACION RESUELVE

Artículo 1º.- Designase, a partir del 1 de abril del 2013, a la Dra. Lucila María Taboada, DNI 23.469.762, CUIL Nº 27-23469762-0, como titular de la Gerencia Operativa Registro y Normativa Gremial, dependiente de la Dirección General Estructuras del Gobierno y Relaciones Laborales del Ministerio de Modernización de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, partida Nº 6020.0140.W.08.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo, la Dirección General de Estructuras de Gobierno y Relaciones Laborales, a la Dirección General de Planeamiento de Carreras y la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, todas ellas dependientes del Ministerio de Modernización. Cumplido, archívese. **Ibarra**